

Medellín, 03 de febrero de 2025

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC
L.C.

ASUNTO: CITACION audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho. RAD. **06904-2025**

Nos permitimos notificarle que mediante petición motivada del día 18 de enero de 2025, la señora TATIANA URIBE MOLINA, a través de su abogado JUAN PABLO GOMEZ RIVERA, ha solicitado que se cite a la EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC y al señor ANDRES RODRIGUEZ FERNANDEZ, para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho con el fin de buscar que el reconocimiento y pago de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales derivados del accidente de tránsito ocurrido el día 07 de julio de 2024, que involucra el vehículo de placas KHG116. **Que mediante solicitud adjunta se anotan.**

Luego de establecer su viabilidad, la suscrita conciliadora, inscrita al Centro de Conciliación CORJURIDICO resuelve llevar a cabo la audiencia, la misma se realizará por **medios virtuales** a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, conforme a la Ley 2213 de 2022, Ley 2220 de 2022 y Ley 527 de 1999 art. 2, 7, 10 y demás normas Complementarias. El Link será enviado, a su correo electrónico o por WhatsApp un día antes de la diligencia. La audiencia se realizará:

FECHA: 13 de febrero de 2025
HORA: 02:00 p.m.

Se advierte a las partes que pueden comparecer a dicha audiencia, **con o sin abogado**, si lo considera necesario **conforme al Art. 58 Ley 2220 de 2022 y Art. 5 Ley 2213 de 2022**. Igualmente, que las solicitudes de aplazamiento se realizan con tres días de antelación a la celebración de la audiencia, y debe estar debidamente soportadas.

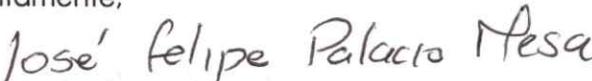
Se les advierte a las partes que, su inasistencia a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos, y procura además las sanciones de la ley (**art.59 ley 2220 de 2022**) salvo, que esta sea suficientemente justificada dentro de los tres días siguientes a la celebración de la audiencia, es decir, por causas de caso fortuito y fuerza mayor.

Insistir a las partes en la puntualidad de su asistencia, **conectándose 10 minutos** antes para poder prever y/o resolver, cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la conexión. Tener a la mano su documento de identidad.

Solicitamos enviar antes de la diligencia, a los correos gestiondocumental.corjuridico@gmail.com o vía WhatsApp (3113249396) su certificado de existencia y representación legal, su cedula y tarjeta profesional si es abogado. Igualmente, el email para enviar el link.

Comuníquese con nosotros a los números y correos antes citados.

Atentamente,


JOSE FELIPE PALACIO MESA
Abogado Conciliador

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Señor
ANDRES RODRIGUEZ FERNANDEZ
L.C.

ASUNTO: CITACION audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho. RAD. **06904-2025**

Nos permitimos notificarle que mediante petición motivada del día 18 de enero de 2025, la señora TATIANA URIBE MOLINA, a través de su abogado JUAN PABLO GOMEZ RIVERA, ha solicitado que se cite a la EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC y al señor ANDRES RODRIGUEZ FERNANDEZ, para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho con el fin de buscar que el reconocimiento y pago de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales derivados del accidente de tránsito ocurrido el día 07 de julio de 2024, que involucra el vehículo de placas KHG116. **Que mediante solicitud adjunta se anotan.**

Luego de establecer su viabilidad, la suscrita conciliadora, inscrita al Centro de Conciliación CORJURIDICO resuelve llevar a cabo la audiencia, la misma se realizará por **medios virtuales** a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, conforme a la Ley 2213 de 2022, Ley 2220 de 2022 y Ley 527 de 1999 art. 2, 7, 10 y demás normas Complementarias. El Link será enviado, a su correo electrónico o por WhatsApp un día antes de la diligencia. La audiencia se realizará:

FECHA: 13 de febrero de 2025
HORA: 02:00 p.m.

Se advierte a las partes que pueden comparecer a dicha audiencia, **con o sin** abogado, si lo considera necesario **conforme al Art. 58 Ley 2220 de 2022 y Art. 5 Ley 2213 de 2022**. Igualmente, que las solicitudes de aplazamiento se realizan con tres días de antelación a la celebración de la audiencia, y debe estar debidamente soportadas.

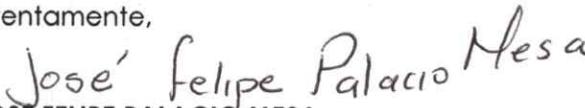
Se les advierte a las partes que, su inasistencia a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos, y procura además las sanciones de la ley (**art.59 ley 2220 de 2022**) salvo, que esta sea suficientemente justificada dentro de los tres días siguientes a la celebración de la audiencia, es decir, por causas de caso fortuito y fuerza mayor.

Insistir a las partes en la puntualidad de su asistencia, **conectándose 10 minutos** antes para poder prever y/o resolver, cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la conexión. Tener a la mano su documento de identidad.

Solicitamos enviar antes de la diligencia, a los correos gestiondocumental.corjuridico@gmail.com o vía WhatsApp (3113249396) su certificado de existencia y representación legal, su cedula y tarjeta profesional si es abogado. Igualmente, el email para enviar el link.

Comuníquese con nosotros a los números y correos antes citados.

Atentamente,


JOSE FELIPE PALACIO MESA
Abogado Conciliador

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho